

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: SUAREZ, JOSE OSVALDO s/Quiebra; (Expte. Nº 1057, Año 2013), se ha dispuesto: Santa Fe, 25 de Febrero de 2015. Habiendo resultado sorteado como Síndico el C.P.N. Néstor Eduardo Amut domiciliado en calle Corrientes 3521 de esta ciudad, désígnaselo en tal carácter para actuar en estos autos. Comparezca cualquier día y hora de audiencia para aceptar el cargo con las formalidades y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Daniel Alonso (Juez) - Dra. Silvia Zabala de De la Torre (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que el Síndico designado en las presentes actuaciones es el Contador Público Nacional Néstor Eduardo Amut, constituye domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad, fijando horarios de atención al público de 17 a 20hs. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C 254962 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe a cargo del Dr. Diego R. Aldao, Secretaria Dra. Alicia Roteta, de fecha 27/02/2015, en los autos caratulados PEREZ, JUAN CARLOS s/Quiebra; Expte. 10/2011, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto comunicando que se ha presentado la adecuación del proyecto de distribución y se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley (2 días). Santa Fe, 4 de Marzo de 2015. Doctor Pablo Silvestrini, Secretario a/c.

S/C 254919 Mar. 12 Mar. 13

EL Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe hace saber que en los autos caratulados: PACHIOTTI LILIANA MARISA s/Quiebra; Expte. Nº 100/2012, se ha ordenado poner de manifiesto el proyecto de distribución practicado por la Sindicatura, como así también se han regulado los honorarios del Síndico y de la letrada de la fallida según los siguientes resolutivos: Santa Fe, 09/10/2014. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 23.614,63, equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia a distribuir como sigue: a) \$ 16.530,24 (70%) para la sindicatura de autos CPN Roberto R. Escobar y b) para la Dra. Silvia P. Sejas (apoderada) de la fallida, la cifra de \$ 7.084,39 (30%). Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Otro: Santa Fe, 04/12/2014. Proveyendo escrito cargo Nº 13144: De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución definitivo. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermudez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso Secretaria.

S/C 254921 Mar. 12 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación, Dr. Carlos Buzzani, a cargo de la Secretaría, el Dr. Néstor Tosolini, con asiento en localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/MARTINEZ VALERIA SOLEDAD s/Ejecutivo; (Expte. Nro. 751 Año 2012), se ha ordenado la siguiente publicación: Santa Fe, 6 Feb. 2015. Agréguese la publicación de edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declarase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario); Dr. Buzzani (Juez).

\$ 33 254929 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BORJA, MARTA ALICIA s/Quiebra; (Expte. Nº 790/2014), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 5 de Marzo de 2015. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Marta Alicia Borja, D.N.I. 14.837.017, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Guemes 7197 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Regimiento 12 de Infantería 970 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 11 de Marzo de 2015 a las 10:00 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 22 de Abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 4 de Junio de 2015 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de Julio de 2015, para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Daniel Alonso, Juez a/c;

Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 5 de Marzo de 2015. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 254917 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PANIZZA, SILVIO MAURICIO s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01956738-6), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Marzo de 2015. Vistos:... Considerando: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Silvio Mauricio Panizza, D.N.I. 23.228.057, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Tierra del Fuego 3841 de la ciudad de Santo Tomé, y con domicilio ad litem constituido en calle Las Heras 5090 1 B de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 11 de Marzo de 2015 a las 10 horas. ... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. ... 10) Fijar el día 22 de Abril de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 04 de Junio de 2015 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de Julio de 2015, para que presente el informe general. ... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Daniel Alonso, Juez a cargo; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 5 de Marzo de 2015. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 254914 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Número Uno de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados RISSO CAROLINA MARIA c/HILBE ANA MARIA s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C.U.I.J. 21-01956694-0 año 2.014, se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación a los inmuebles cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada Ana María Hilbe, D.N.I. 16.498.782, de apellido materno García, inscripto al Nº 70761, Folio 3391, tomo 782 Impar, de la Sección Propiedades del Departamento La Capital del Registro General, y afectado con gravámen Hipotecario de primer grado registrado en el Registro Gral. de la Propiedad así: inscripto el 27 de Junio de 2013 bajo el Nº 68364 al Folio 624, tomo 216 del Dpto. La Capital del Registro de Gravámenes por \$ 27.187. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Febrero de 2015. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 165 254864 Mar. 12 Mar. 18

Por así estar dispuesto en los autos MARTINEZ, MARCELO RAMON s/Quiebra (Expte. Nº 21-00841191-0), la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Viviana Marín, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Febrero de 2015. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Ramón Martínez, apellido materno Loza, argentino, D.N.I. Nº 30.185.457, C.U.I.L. Nº 23-30185457-9, mayor de edad, empleado, domiciliada realmente en Suipacha 4469, y legal en calle 4 de Enero 2901, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 04/03/2015 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a

suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 27/04/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos Petitón, Isabel del Rosario s/Quiebra (Expte. N° 1063/13), autorizase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280, en concepto de arancel (Art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de Gastos de Conservación y Justicia y conforme ello, la preferencia del Art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 12/05/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 10/06/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/08/2015 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Viviana Marín, Jueza a/c., Valeria Taboga, Prosecretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 4 de Marzo de 2015, para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Carlos Alberto Annichini con domicilio en calle Castellanos 2155 de esta ciudad. Valeria R. Taboga, prosecretaria.

S/C 254880 Mar. 12 Mar. 18

Por así estar dispuesto en los autos ESCANDELL, MARIA ADELINA s/Quiebra (Expte. N° 21-01955301-6), la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Viviana Marín, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Febrero de 2015. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María Adelina Escandell, apellido materno Ferrer, argentina, D.N.I. N° 14.605.584, C.U.I.L. N° 27-14605584-8, mayor de edad, empleado, domiciliada realmente en La Rioja 1975 - Torre 5 - 1er. Piso - Dpto. A de Santa Tomé, y legal en calle Suipacha 2885, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 04/03/2015 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 27/04/2015, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos Petitón, Isabel del Rosario s/Quiebra (Expte. N° 1063/13), autorizase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280, en concepto de arancel (Art. 32 L.C.Q.), otorgándosele al mismo el carácter de Gastos de Conservación y Justicia y conforme ello, la preferencia del Art. 240 L.C.Q. 15) Fijar el día 12/05/2015 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 10/06/2015 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 06/08/2015 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de

causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Viviana María, Jueza a/c. Valeria Taboga, Prosecretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 4 de Marzo de 2015 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Raúl Rogelio Tallano con domicilio en calle San Martín 3464 de esta ciudad. Valeria R. Taboga, prosecretaria.

S/C 254879 Mar. 12 Mar. 18

El Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Roberto Héctor Dellamonica, Secretaría a cargo del Dr. Elio Fabián Alvarez, en autos caratulados: "Micheloud, Carlos Luis c/Gianfelici, Angela s/Usucapión, (CUIJ: 21-00996023-3), que tramita ante este Juzgado, hace saber que se ha iniciado Demanda de Usucapión contra Angela Gianfelici y/o sus herederos Myriam Belkys, Lionel Ricardo y Liliana Susana Angela Cosentino, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el término de y bajo apercibimientos de ley. El inmueble respecto del cual se ha iniciado demanda de usucapión se ubica en la intersección de calle pública y Arias Saavedra de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, cuya nomenclatura catastral es la siguiente, sección 04, manzana 0017, parcela 00008, partida número: 10-16-00-734891/0204-0, Tomo: 340 I, Folio: 375, Número: 2334. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría 6 de Febrero de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 254850 Mar. 12 Mar. 16

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ORDINAS ORLANDO ARISTIDES c/GALVEZ y BALUGERA y OTROS s/USUCAPION" C.U.I.J. Nº 21-00868322-8, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha hace saber que se han dictado los siguientes proveídos, de los que quedan debidamente notificados: Santa Fe, 12 de Diciembre de 2014. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados declárese rebeldes a María Luisa Galves y Balugera o Balugara, Manuel Domingo, José Ciriaco Galves y Balugara o Balugera y Alberto Zwanck y/o aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión. Notifíquese. Fdo.: Dra. María A. Pacor Alonso - Secretaria; Dr. Claudio Bermudez - Juez. "Santa Fe, 10 de Febrero de 2015. Publíquense edictos a los fines solicitados. Notifíquese. Fdo. Dra. María A. Pacor Alonso -Secretaria; Dr. Claudio Bermudez - Juez. Santa Fe, 27 de Febrero de 2015.

\$ 33 254855 Mar. 12 Mar. 16

En los autos caratulados AYALA JORGE ALBERTO s/Quiebra" exp. Nº 915/2012 que tramitan por ante este Juzgado de la 7ª Nominación, Secretaría a cargo del suscripto, se hace saber que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN Juan Carlos Ledesma \$ 20.780.88 y apoderada de la fallida, Dra. Analía Correa \$ 5.195.22. Lo que se publica a los fines previstos por el Art. 218 LC y Q Santa Fe, 3 marzo de 2015. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 254968 Mar. 12 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/PINCIROLLI, MARIANO ANTONIO s/DEMANDA SUMARIA; (Expte. Nº 939 Año 2009) del decreto de fecha 21 de Abril de 2014 que dispone lo siguiente: No habiendo comparecido el/los demandado/s a estar a derecho, decláreselo/s rebeldes. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvana Fertoni (Secretaria), Dr. Angel D. Marini (Juez). San Carlos Centro, 21 de Julio de 2014. Silvana Fertoni, secretaria.

\$ 33 254934 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/VILLALBA FELIX URBANO s/JUICIO EJECUTIVO" (Expte. Nº 296 Año 2010) del decreto de fecha 21 de abril de 2014 que dispone lo siguiente: No habiendo comparecido el/los demandado/s a estar a derecho, declárese los rebeldes. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvana Fertonani (Secretaria), Dr. Angel D. Marini (Juez). San Carlos Centro, 21 de Julio de 2014.

\$ 33 254935 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, se ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GARAY OSCAR ALBERTO s/SUMARIO; (Expte. Nº 705 Año 2008) del decreto de fecha 24 de Octubre de 2013 que dispone lo siguiente: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárese rebelde. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvina Fertonani (Secretaria), Dr. Angel D. Marini, Juez. San Carlos Centro, 11 de Marzo de 2014.

\$ 33 254932 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito Nº 24 de la localidad de San Carlos Centro, Dr. Angel D. Marini, a cargo de la Secretaría, la Dra. Silvia Fertonani, con asiento en localidad de San Carlos, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/JUAREZ ANGEL ARIEL s/SUMARIO (Expte. Nro. 544 Año. 2013), se ha dispuesto citar por edictos, en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, al Sr. Angel Ariel Juárez, argentino, mayor de edad, DNI 23.354.506, quien se domiciliaba en Calle San Martín Nº 673 de la Localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2014. Silvana Fertonani, secretaria.

\$ 33 254936 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 17 de la ciudad de Villa Ocampo (Sta. Fe), en los autos: "WINKLER VIRTOR MANUEL s/Sucesorio" cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Víctor Manuel Winkler, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en Expte. Nº 618/2014, que se tramita por ante este Juzgado, dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Villa Ocampo, 21 de Noviembre 2014. Gastón Germán Caglia, secretario.

\$ 45 254895 Mar. 12 Mar. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, en autos "YODICE, MARIA ANTONIA s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-01956227-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora María Antonia Yodice, D.N.I. 06.112.258 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Se transcribe a sus efectos el Decreto respectivo: "Santa Fe, 23 de Diciembre de 2014.- Agréguese. Téngase presente, tómese razón por Mesa de Entrada y precédase a la corrección en los registros informáticos. Proveyendo escrito inicial obrante a fs. 5: Por presentada y domiciliada, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda, en el carácter que invoca. Estando acreditado el fallecimiento de María Antonia Yódice con la partida de defunción acompañada a fs. 3, declárase abierto su juicio sucesorio (art. 584 y sgtes. CPCC). Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC) y practíquense -de corresponder- las citaciones directas que manda el artículo citado. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110), Registro de Procesos Sucesorios y API: Asimismo, oficiése al Registro de Actos de última Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales Atento los argumentos vertidos habilítense los días y horas que fueren menester. Notifiquen: Olcese, Crespi y/o Berardo. Notifíquese. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario. Santa Fe, 4 de marzo de 2.015.

\$ 45 254887 Mar. 12 Mar. 27

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados:"TUCER, DORA FERMINA s/SUCESORIO" (CUIJ: 21-01956790-4; año 2014), se cita, llama y

emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de la causante: Dora Fermina Tucer, D.N.I. 9.481.154, para que comparezcan a hacer valerlos por el término de ley y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de Febrero de 2015. María Botto, Prosecretaria.

\$ 45 254923 Mar. 12 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: "FRADEGRADA ARMONIA JOSEFINA s/Declaratoria de Herederos Sucesorio" (CUIJ: 21-00870821-2) se cita y emplaza a los herederos y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Armonía Josefina Fradegrada, L.C.6.102.636, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlo valer, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (juez).

\$ 45 254881 Mar. 12 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GUERRA, OMAR RAMON y SANDOVAL, MARIA CRISTINA, (Expte. N° 21-00996176-0) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Don Guerra, Omar Ramón DNI N° 12.884.665 y Doña Sandoval, María Cristina N° 10.063.713, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica Edicto en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dr. Roberto Dellamonica (Juez) - Dr. Elio Alvarez (Secretario). Santa Fe, 26 de Febrero de 2015. Adriana L. Benítez, secretaria.

\$ 45 254942 Mar. 12 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, se llama y emplaza a los herederos de Doña ROSSI ROSA, D.N.I. 01.531.126, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de planta baja de estos Tribunales Expte. N° 21-0196699-1 (C.U.I.J.), Santa Fe, 12 de Diciembre de 2014. Dr. Eduardo Roberto Sodero, Juez; Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria. 19/2/15.

\$ 45 254910 Mar. 12 Mar. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "PANIGUTTI, CARLOS ISMAEL s/SUCESORIO" (Expte. Nro. 21-00028324-7) que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don Carlos Ismael Panigutti, D.N.I. M 6241642, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall de estos Tribunales. Fdo: Dr. Viviana E. Marín- Jueza- Dra. Adriana Lorena Benítez- Secretaria. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2014.

\$ 45 254940 Mar. 12 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "CHOVIATT, DOMINGO ALCIDES s/SUCESORIO" (Expte. Nro. 21-0996172-8) que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don Domingo Alcides Choviatt, D.N.I. 94351613, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Fdo. Dr. Dellamonica- Juez- Dra. Prieu Mántaras- Prosecretaria. Santa Fe, 30 de Diciembre de 2014.

\$ 45 254939 Mar. 12 Mar. 27

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Dpto. 9 de Julio. Pcia. de Santa Fe, se cita, y emplaza a los Sucesores de Néstor Ramón Delfabro para que comparezcan dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos BORGNE DANIEL PIERRE c/SUCESORES DE NESTOR RAMON DELFABRO y/u OTROS s/ORDINARIO" Expte. N° 708 Año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial de la Provincia de Santa Fe y espacio destinado para tal fin. Tostado, 5 de febrero de 2015. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 45 254866 Mar. 12 Mar. 18

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge, en autos "ARANDA GERARDO BERNABE s/Sucesorio", Expte. N° 1365/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aranda Gerardo Bernabé, LE. N° 6.271.987; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos, en forma y bajo apercibimientos de ley, en BOLETIN OFICIAL y otro ejemplar se exhibe en el hall de estos Tribunales en el lugar dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Santa Fe, de conformidad a la ley provincial Nro 11.287, San Jorge, 22 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Daniela G. Piazzo. (Secretaria).

\$ 45 254833 Mar. 12 Mar. 27

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito n° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera -Santa Fe - secretaria primera, en los autos caratulados: "BANCO DE SANTA FE S.A. c/APUT, JULIO ARGENTINO s/Ejecutivo", Expte. N° 70/1.997, que se tramita por ante dicho tribunal, se dispuso "Vera, 25 de Noviembre de 2.014 ... 3) declárese rebelde a los herederos del demandado. Notifíquese. Fdo. Dra. Margarita Savant - secretaria - Dra. Jorgelina Yedro -jueza- Vera, 22 de diciembre de 2014.

\$ 33 254875 Mar. 12 Mar. 16

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Juan Carlos Márchese a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Rafaela, se ha dispuesto ordenar en los autos Expte. 7/2012 MOTOSPORT SRL c/SOLIS NORA CLAUDIA s/EJECUTIVO" lo siguiente: "Rafaela, 2 de Febrero de 2015.- No habiendo comparecido a estar a derecho, declare rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Juan Carlos Márchese, Juez. Rafaela, 13 de Febrero de 2015.

\$ 45 254948 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación en autos "Exp. 1025-Año 2014 - ZUGEL, GOTTHARD s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Gotthard Zügel, Documento de Identidad 93.632.498 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan por ante el citado Juzgado a hacer valer sus derechos, lo que se publica, a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Rafaela, 4 de Marzo de 2015. Carolina A. Castellano, secretaria.

\$ 45 254908 Mar. 12 Mar. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, se hace saber que en los autos caratulados MARTINEZ, DIEGO JESUS MARIA s/QUIEBRA" - Expte. Nº 190/2014, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 22 de Mayo de 2014. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: Declarar la Quiebra de Diego Jesús Martínez, de apellido materno García, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 28.891.704, CUIL 20-28891704-4, domiciliado en Calle 4 Nº 1024 de la ciudad de Avellaneda (Sfe) constituyendo domicilio procesal en calle Mitre Nº 1099, de la ciudad de Reconquista. Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 23 de Junio próximo a las 11 hs. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 15 de Agosto de 2014 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fíjase el día 06 de Octubre de 2014 para la presentación de los informes individuales y el día 18 de Noviembre de 2014 para la presentación del informe general. Decretar la inhibición del fallido, oficiándose a los Registros correspondientes. Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme los dispone el art. 89 de la LC. Dése intervención a AFIP y API (art. 29 Código Fiscal). Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra el fallido a los fines normados por el art. 132 de la ley 24.522. Hacer saber al fallido que solo podrán salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y cc ley 24.522). Proceder a la incautación de los bienes y papeles del fallido poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.) Ordenarla intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C. Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. Oficiar a la empleadora haciéndole saber que el o los embargos que se efectúen sobre los haberes que percibe el fallido deberán depositarse en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco Santa Fe S.A. para estos autos y a la orden de este Juzgado oficiándose además al Banco donde se efectúan los depósitos de embargos actuales para que los mismos sean transferidos a dicha cuenta. Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, a través del procedimiento que oportunamente informará la Sindicatura. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo. Dra.

Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Otro Decreto: En la ciudad de Reconquista, a los 23 días del mes de Junio de 2014, siendo día y hora de audiencia fijada para que tenga lugar el sorteo de Síndico de la lista oficial de vigente (30/05/2012 al 14/05/2016). Abierto el acto por S.S. y precediéndose la mismo, resulta desinsaculada la Bolilla N° 10 correspondiente al C.P.N Sonia Lucía Díaz, con domicilio en calle Alvear 759 de esta ciudad de Reconquista. Acto seguido S.S., resuelve: Designarla en tal carácter y citarla para que comparezca a aceptar el cargo o excusarse, dentro del término con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. No siendo para más, se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando S.S., todo por ante mí que doy fe. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza; Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista. 13 de Agosto de 2014. AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: Aclarar la resolución del 12 de setiembre de 2012 registrada bajo el N° 167 Folio 449, Tomo 013, Año 2014 dejando establecido que el nombre del fallido es Diego Jesús María Martínez, DNI 28.891.704. A los fines correspondientes, publíquense edictos de Ley, conforme lo dispone el art. 89 de la LC. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Otro Decreto; "Reconquista, 21 de agosto de 2014.- Proveyendo el cargo N° 5313: Agréguese la cédula acompañada, a lo solicitado en el punto II téngase presente y oportunamente que fuere aceptado el cargo por el Síndico designado. Proveyendo el cargo N° 5359: Téngase presente lo manifestado y en consecuencia dejase aclarado que la resolución de fecha 13 de agosto de 2014 registrada bajo el N° 294, Folio 146, Tomo 14, aclara la resolución de fecha 22 de mayo de 2014 y no como por error se consignó "aclarar la resolución del 12 de setiembre de 2012. Notifíquese.- Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. María Martina Ballario, Secretaria".- Otro Decreto: "Reconquista, 03 de Octubre de 2014.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: Reprogramar las fechas dispuestas en el auto de apertura de la quiebra de Diego Jesús María Martínez y proceder a citar a todos los acreedores para que hasta el día 25 de Noviembre de 2014 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fijase el 19 de Febrero de 2015 para la presentación de los informes individuales y/Sí 31 de Marzo de 2015 para la presentación del informe general. Publíquense/edictos. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. María Martina Ballario, secretaria. Reconquista, 22/10/2014. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, jueza - Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 22/10/2014. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza Dra. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 842,40 254945 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/FRICK. FERNANDO ARIEL S/JUICIO EJECUTIVO" Expte. Nro. 518 Año 2013, que se tramita por ante dicho Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: Reconquista, 01 de Diciembre de 2014. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese.- Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, secretaria Dr. José María Zarza Juez. Reconquistas, 9 de Febrero de 2015. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 33 254872 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Distrito N° 4 de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Vanrrell, se hace saber que en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL ROMANG FUTBOL CLUB c/MARTINEZ CARLOS DARIO s/J. EJECUTIVO" Expte. 974/2010 de trámite ante este Juzgado se ha ordenado: Reconquista, 24 de febrero de 2014. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declare rebelde al demandado. Notifíquese. Lo que se publica a los efectos legales. Reconquista, 23 de Febrero de 2015. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 33 254856 Mar. 12 Mar. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de don Irrazabal, Baldomero Sebastián y Monge, Ofelia Marcelina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: IRRAZABAL, BALDOMERO SEBASTIAN s/Sucesorio" (Expte. Nro. 533/1990), Fdo. Dra. Celina Alloa Casale-Secretaria. Reconquista, 11 de Febrero de 2015.

\$ 45 254947 Mar. 12 Mar. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Dto N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, 3ra. Nominación en autos caratulados: "TROTТА, RICARDO AGUSTIN s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 623 Año 2014) se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios/del Sr. Trotta Ricardo Agustín, Fallecido el 16 de mayo de 2014, a fin de que comparezcan

en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 02 de Marzo de 2015. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 45 254916 Mar. 12 Mar. 27
